

## **NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 06-10-2014

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

### **Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.**

#### **Objeto**

- 1 Establecer la estructura del formato que los entes obligados deberán publicar en Internet con la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Numeral reformado DOF 06-10-2014

#### **Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

#### **Normas**

3. En apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados publicarán en Internet la información sobre los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

Numeral reformado DOF 06-10-2014

#### **Precisiones al formato**

4. Esquema de información de montos pagados por ayudas y subsidios, el formato se integra por:
  - a) Concepto: Identificar el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto.  
Inciso reformado DOF 06-10-2014
  - b) Sector: Indicar con una "X" el tipo de sector que se ha beneficiado otorgando subsidios o ayudas, para efectos de este apartado se relacionan a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social.  
Inciso reformado DOF 06-10-2014
  - c) Beneficiario: Nombre completo del beneficiario.
  - d) CURP: Clave Única de Registro de Población, cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física.
  - e) RFC: Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.

f) Monto Pagado: Recursos efectivamente pagados al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc.

[Inciso reformado DOF 06-10-2014](#)

g) Periodicidad: La información corresponde al trimestre que se reporta.

[Inciso reformado DOF 06-10-2014](#)

5. Para la estructura de la información de los montos pagados por ayudas y subsidios y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

H AYUNTAMIENTO ISLA MUJERES							
Montos pagados por ayudas y subsidios							
Periodo (trimestre ENERO-MARZO del año 2020)							
CONCEPTO	AYUDA	SUBSIDIO	ECONOMICO O SOCIAL	BENEFICIARIO	CURP	RFC	MONTO PAGADO
IMPORTE EN APOYO PARA TRANSPORTE TERRESTRE, MARITIMO PARA EL EQUIPO DE BEISBOL COCKTELEROS DE ISLA MUJERES	X		ECONOMICO O SOCIAL	GLORIA JUDITH DE LA O AVALOS	OXAG740927MQRXVL06	OXAG740927	4000
IMPORTE EN APOYO PARA TRANSPORTE TERRESTRE DE 4 SELECTIVOS DE EQUIPO DE BASQUETBOL CATEGORIA INFANTIL CADETES ELITE VARONIL Y FEMENIL.	X		ECONOMICO O SOCIAL	DORA MANUELA AYALA SILVA	AASD750108MYNYLR03	AASD750108	10000
IMPORTE EN APOYO PARA TRANSPORTE TERRESTRE, MARITIMO PARA EL EQUIPO DE BEISBOL COCKTELEROS DE ISLA MUJERES	X		ECONOMICO O SOCIAL	GLORIA JUDITH DE LA O AVALOS	OXAG740927MQRXVL06	OXAG740927	8000
IMPORTE EN APOYO PARA GASTOS MEDICOS DE SU SEÑORA ESPOSA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PECH QUE SE ENCUENTRA MAL DE SALUD	X		ECONOMICO O SOCIAL	WILIAM BECELIS ROSADO	BARW440209HQRCSL22	BARW440209	36143.48

IMPORTE EN APOYO PARA TRANSPORTE TERRESTRE, MARITIMO PARA EL EQUIPO DE BEISBOL COCKTELEROS DE ISLA MUJERES	X		ECONOMICO O SOCIAL	GLORIA JUDITH DE LA O AVALOS	OXAG740927MQRXVL06	OXAG740927	8000
IMPORTE EN APOYO PARA COMPRA DE LATAS DE COCHINITAS PARA EL GREMIO EL DIA 8 DE DICIEMBRE	X		ECONOMICO O SOCIAL	SHERLY VIRIDIANA AGUIRRE MAGAÑA	AUSM910717MQRGGH09	AUSM910717	20880
IMPORTE EN APOYO PARA EL TELEGRAFISTA DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO MOTIVO DIA DEL TELEGRAFISTA	X		ECONOMICO O SOCIAL	ANA RAQUEL AVILA SALAZAR	AISA850618MYNVLN03	AISA850618	2000
IMPORTE EN APOYO PARA EL TELEGRAFISTA DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO MOTIVO DIA DEL TELEGRAFISTA	X		ECONOMICO O SOCIAL	JOSE ANTONIO DZIB CAMAL	DICA770328HCCZMN05	DICA770328	2000
IMPORTE EN APOYO PARA EL TELEGRAFISTA DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO MOTIVO DIA DEL TELEGRAFISTA	X		ECONOMICO O SOCIAL	MARIA CONCEPCION VEGA CORAL	VECC651208MQRGRN05	VECC651208	2000
IMPORTE EN APOYO PARA EL TELEGRAFISTA DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO MOTIVO DIA DEL TELEGRAFISTA	X		ECONOMICO O SOCIAL	LUIS ALBERTO PEREZ CETINA	PECL671021HQRRTS01	PECL671021	2000
IMPORTE EN APOYO PARA TRANSPORTE MARITIMO ,TERRESTREY AEREO Y HOSPEDAJE PARA INTEGRANTES DE LA Y ACOMPAÑANTES DE LA ESCOLTA DE LA ESCUELA JULIO SAURY ESPINOZA	X		ECONOMICO O SOCIAL	MARIA DE LOS REMEDIOS MARTINEZ CHAN	MACR921015MQRHRM06	MACR921015	25000

IMPORTE EN APOYO PARA TRANSPORTE MARITIMO ,TERRESTREY AEREO Y HOSPEDAJE PARA INTEGRANTES DE LA Y ACOMPAÑANTES DE LA ESCOLTA DE LA ESCUELA SECUNDARIA TEC#1 BENITO JUAREZ	X		ECONOMICO O SOCIAL	SILVIA CHAN TUZ	CATS740912MYNHZL01	CATS740912	25000
	X		ECONOMICO O SOCIAL				2800
IMPORTE EN APOYO PARA COMPRA DE LENTES PARA SU HIJA JAZMIN MAHANAI LOPEZ BARBUDO	X		ECONOMICO O SOCIAL	ROSY JAZMIN BARBUDO LORIA	BALR841228MQRRRS04	BALR841228	15474
IMPORTE EN APOYO PARA TRANSPORTE AEREO ,HOSPEDAJE Y ALIMETACION INVITADA PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES AL EVENTO DE PUEBLOS MAGICOS	X		ECONOMICO O SOCIAL	DIANA ALICIA MARTINEZ MARQUEZ	MAMD661209MQRRRN06	MAMD661209	9000
IMPORTE EN APOYO PARA UNA BIOPSIA CON AGUJA DE CORTE DE MAMA DERECHA POR ULTRASONIDO Y ANALISIS MEDICO	X		ECONOMICO O SOCIAL	MARIZA CARRILLO RUEDA	CARM740104MVZRDR07	CARM740104	48000

H AYUNTAMIENTO ISLA MUJERES  
 Montos pagados por ayudas y subsidios  
 Periodo (trimestre ABRIL-JUNIO del año 2020)

CONCEPTO	AYUDA	SUBSIDIO	ECONOMICO O SOCIAL	BENEFICIARIO	CURP	RFC	MONTO PAGADO

No Aplica

No aplica debido a que en el segundo trimestre 2020 no se otorgaron apoyos económicos de orden social derivado de la contingencia sanitaria covid-19.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

**Acuerdo que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.**

Publicado DOF 06-10-2014

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar el presente Acuerdo. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

**CUARTO.-** En apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto del Acuerdo que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.